

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 NOV. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO Que el señor Secretario Administrativo de la Cámara, C.P.N. Marcos MORA que debe trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires junto al Asesor Letrado de la Cámara Dr. Jorge DEL VALLE, a partir del día Martes 02 de Diciembre del corriente año, con el objeto de realizar gestiones institucionales inherentes a este Poder Legislativo.

Que en virtud de ello, corresponde extender la orden de pasaje tramos USH/BUE/USH y los viáticos correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al señor Secretario Administrativo de la Cámara, C.P.N. Marcos MORA y Asesor Letrado de la Cámara Dr. Jorge DEL VALLE, agente categoría 24 P.A y T. a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día Martes 02 de Diciembre del corriente año, con el objeto de realizar gestiones institucionales relativas inherentes a este Poder Legislativo.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de pasajes tramo USH/BUE/USH y liquidar CUATRO (4) días de viáticos a nombre del señor Secretario Administrativo, CPN Marcos MORA y el Dr. Jorge DEL VALLE, agente categoría 24 P.A y T por los motivos expuestos en el artículo precedente, de acuerdo a la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

463 / 03